

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10269 *Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado al 4,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2019, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se autoriza a convocar subastas no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Convocada la subasta ordinaria del mes de junio de Obligaciones del Estado por Resolución de 3 de junio de 2011, de esta Dirección General, se considera conveniente poner en oferta, con carácter adicional a la emisión autorizada por la citada Resolución y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado al 4,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2019, con un plazo de vida residual próximo a ocho años, al objeto atender la demanda de los inversores de valores a dicho plazo.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2011 la emisión, denominada en euros, de Obligaciones del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado en euros que se emiten.

2.1. El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Ordenes EHA/1323/2009 y EHA/1369/2009, de 22 y 27 de mayo, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2019, con un plazo de vida residual próximo a ocho años, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2011.

2.2. De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 16 de junio de 2011, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 2,74 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado,

se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en esta subasta se pondrán en circulación el día 21 de junio de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 10 de junio de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,30%, vto. 31.10.2019

(Subasta mes junio)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
92,75	5,397
92,80	5,389
92,85	5,381
92,90	5,373
92,95	5,365
93,00	5,357
93,05	5,349
93,10	5,341
93,15	5,334
93,20	5,326
93,25	5,318
93,30	5,310
93,35	5,302
93,40	5,294
93,45	5,286
93,50	5,278
93,55	5,271
93,60	5,263
93,65	5,255
93,70	5,247
93,75	5,239
93,80	5,231
93,85	5,223
93,90	5,216
93,95	5,208
94,00	5,200
94,05	5,192
94,10	5,184
94,15	5,177
94,20	5,169
94,25	5,161

Precio excupón	Rendimiento bruto*
94,30	5,153
94,35	5,145
94,40	5,138
94,45	5,130
94,50	5,122
94,55	5,114
94,60	5,107
94,65	5,099
94,70	5,091
94,75	5,083
94,80	5,076
94,85	5,068
94,90	5,060
94,95	5,052
95,00	5,045
95,05	5,037
95,10	5,029
95,15	5,022
95,20	5,014
95,25	5,006

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal